

Expediente: **707/18-I2**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ YÑIGO HUMBERTO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - YÑIGO, HUMBERTO ENRIQUE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 707/18-I2



H20461485306

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ YÑIGO HUMBERTO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 707/18-I2. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 17/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$180.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$163.527,01, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):*

a) La suma de **\$141.057,64 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 64/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$124.829,77 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$26.214,25)**, y **menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$9.986,38)**, resulta la suma de \$141.057,64), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES al Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, desde la cuenta N° 560809564332822, CBU N° 2850608750095643328225 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552.

b) Las sumas de **\$12.482,97 (PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$9.986,38 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 38/100)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, NN (*Ley 6059*), desde la cuenta N°

560809564332822, CBU N° 2850608750095643328225, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.